

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4929 *LIMPIEZAS SALAMANCA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
GORTA, S.A., LA ESMERADA, S.A. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria de carácter universal de socios de Limpiezas Salamanca, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada el 30 de agosto de 2026, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la referida sociedad, con la extinción de ésta y sin ulterior liquidación y con división de su patrimonio en dos partes, siendo beneficiarias de dicha escisión dos sociedades preexistentes, La Esmerada, S.A. y Gorta S.A. (las Sociedades Beneficiarias) que adquirirán, en los términos del proyecto de escisión total formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, y por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Escindida.

En virtud del artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo de escisión total en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de la Sociedad Escindida, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni es necesario el informe de los administradores sobre el mismo.

Asimismo, conforme al RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y de los trabajadores de la Sociedad Escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el RDL 5/2023.

En Madrid, 31 de agosto de 2026.- EL consejero delegado solidario de Limpiezas Salamanca, S.L, J. Luis Arribas Chaves.

ID: A260038383-1